



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-129-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 20 de Abril de 2018

Referencia: EX-2018-12096367-APN-DRS#MJ CONVOCATORIA A CONCURSOS PÚBLICOS –
ETAPA 14

VISTO la Resolución M.J. y D.H. N° 561 del 29 de junio de 2005, ampliada por las Resoluciones M.J. y D.H. N° 1764 del 5 de diciembre de 2006, (ex) M.J.S. y D.H. Nros. 968 del 1° de abril de 2009 y 2128 del 20 de agosto de 2010 y M.J. y D.H. Nros. 1163 del 17 de agosto de 2011, 1079 del 13 de mayo de 2015; RESOL-2017-506-APN-MJ del 5 de julio de 2017, RESOL-2017-635-APN-MJ del 10 de agosto de 2017 y RESOL-2017-946-APN-MJ del 4 de diciembre de 2017 y la Disposición N° DI-2018-92-APN-DNRNPACP#MJ del 22 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del acto mencionado en el Visto se produjo el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Encargado Titular de cada uno de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor enunciados en el Anexo que integra la citada Resolución.

Que, por las modificaciones introducidas mediante las Resoluciones M.J. y D.H. Nros. 1764/06, 1163/11 y 1079/15 y (ex) M.J.S. y D.H. Nros. 968/09, 2128/10; RESOL-2017-506-APN-MJ; RESOL-2017-635-APN-MJ y RESOL-2017-946-APN-MJ se incluyeron determinados Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con el fin de ampliar el Anexo aprobado oportunamente.

Que, asimismo, la autoridad superior indicó que los procedimientos concursales se desarrollarán en DIECIOCHO (18) etapas consecutivas y que el inicio de cada procedimiento, así como los Registros Seccionales cuya titularidad se concursará, será determinado por este organismo.

Que atento ello, oportunamente, esta Dirección Nacional emitió los actos administrativos que determinaron los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor que integran desde la primera hasta la decimotercera etapa del procedimiento de selección, encontrándose algunas de esas tramitaciones aún en curso.

Que a los fines de iniciar la decimocuarta etapa, se emitió la Disposición N° DI-2018-92-APN-DNRNPACP#MJ indicando los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor que se concursará en aquella y, además, ordenando la publicación del llamado.

Que, por otra parte, a los fines de la determinación del monto de la garantía prevista en el artículo 28 de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, se requirió a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, mediante nota N° NO-2018-

12524804-APN-DNRNPACP#MJ, los promedios de recaudación de cada uno de los Registros Seccionales que integran esta decimocuarta etapa; respondiendo la requerida mediante nota N° NO-2018-17399927-APN-DPYCP#MJ.

Que se ha realizado la publicación del llamado a concurso en el Boletín Oficial y en medios gráficos locales y de gran circulación del país, tal como lo establece el artículo 6° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que, por último, es menester dar a conocer la información general, complementaria y particular respecto de cada uno de los concursos; ello, conforme lo enunciado en los artículos 7° y 8° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que, asimismo, es preciso ordenar la publicación de la presente en la página web de esta Dirección Nacional, tal como surge del artículo 6° de la norma citada en el considerando anterior.

Que las medidas que por la presente se disponen coadyuvarán a garantizar la publicidad y concurrencia de los interesados en participar del procedimiento de selección establecido en la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que resulta oportuno también señalarse que los Encargados Titulares de los Registros Seccionales son nombrados por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, previa selección a través de un concurso público de oposición y antecedentes en los términos de la citada Resolución Ministerial.

Que, por Decreto N° 1063/16, se aprobó la implementación de la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) integrada por el módulo "Trámites a Distancia" (TAD), del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), como medio de interacción del ciudadano con la administración, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros.

Que por otra parte, el Decreto N° 891 del 1° de noviembre de 2017 en sus considerandos alude a que "(...) el Decreto N° 434 de fecha 1° de marzo de 2016 aprobó el Plan de Modernización del Estado como el instrumento mediante el cual se definen los ejes centrales, las prioridades y los fundamentos para promover las acciones necesarias orientadas a convertir al Estado en el principal garante de la transparencia y del bien común".

Que así las cosas, la Administración viene promoviendo en todos sus ámbitos un proceso de simplificación que es permanente, con la incorporación de las nuevas plataformas tecnológicas que facilitan la vinculación y las transformaciones entre los distintos organismos que la componen, pero principalmente con los ciudadanos.

Que la implementación del expediente electrónico y el proceso de digitalización, debe reflejarse en términos de menores costos y plazos y, en consecuencia, en una mejor atención del ciudadano, destinatario final del sistema registral.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, hacen propicia la implementación de la mencionada plataforma TAD para la inscripción de los postulantes a ocupar cargos de Encargado Titular de Registros Seccionales del Automotor.

Que ha tomado intervención el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES DE ÉSTA DIRECCIÓN NACIONAL.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de los artículos 6°, 7° y 8° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Convócase a la inscripción de los postulantes para la decimocuarta etapa de los concursos previstos en la Resolución M.J. y D.H. N° 561/05 y sus modificatorias y ampliatorias, destinados a la cobertura de los cargos de Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor indicados en el Anexo I (IF-2018-12523539-APN-DNRNPACP#MJ) de la Disposición N° DI-2018-92-APN-DNRNPACP#MJ.

La apertura de la inscripción será el 8 de mayo del corriente a las 09:00 horas y finalizará el 21 de mayo del corriente a las 12:00 horas.

Las inscripciones se llevarán a cabo a través de la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) integrada por el módulo "Trámites a Distancia" (TAD), del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE); pudiendo ingresar a dicha plataforma a través del link que se encuentra disponible en la página web de este organismo www.dnrpa.gov.ar.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la información general y complementaria respecto de los concursos indicados en el artículo precedente, que como Anexo I (IF-2018-17633144-APN-DNRNPACP#MJ) integra el presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la información particular respecto de los concursos indicados en el artículo 1°, que obra como Anexo II (IF-2018-17633915-APN-DNRNPACP#MJ) de esta Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en la página web (www.dnrpa.gov.ar) de este organismo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, atento su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese

Digitally signed by WALTER Carlos Gustavo
Date: 2018.04.20 15:09:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.04.20 15:09:50 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-17633144-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 20 de Abril de 2018

Referencia: EX-2018-12096367-APN-DRS#MJ CONVOCATORIA A CONCURSOS PÚBLICOS –
ETAPA 14

ANEXO I

INFORMACION GENERAL Y COMPLEMENTARIA

1.- INFORMES:

Los interesados podrán acceder a toda la información relativa a los concursos públicos ingresando a la página web de este organismo www.dnrpa.gov.ar solapa “Concursos”, pestaña “Etapa 14”.

2.- FECHA Y HORARIO DE LA APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN:

8 de mayo de 2018 a las 09:00 hs.

3.- FECHA Y HORARIO DEL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:

21 de mayo de 2018 a las 12:00 hs.

4.- FORMA DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción deberá efectuarse a través de la plataforma “Tramites a Distancia” (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), disponible en:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/>

Sin perjuicio de lo anterior, se encuentran a disposición de los interesados dos puestos de carga en la sede de la Coordinación de Concursos de la D.N.R.N.P.A. y C.P. sita en Av. Corrientes 5666, Planta Baja, sector DAFNE, Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, en el horario de 9:00 hs. a 12:00 hs.

5.- INSCRIPCIÓN TRÁMITES A DISTANCIA (TAD):

Se tomarán como válidas las inscripciones realizadas en la plataforma “Tramites a Distancia” (TAD) entre el 8 de mayo de 2018 a las 9:00 hs. y el 21 de mayo de 2018 a las 12:00 hs.

Dado que el tiempo de inscripción con el que cuenta la mencionada plataforma es de 80 minutos

(aproximadamente), se sugiere como primer paso proceder al escaneo de la documentación destinada a la precarga.

No obstante lo expresado anteriormente, la Dirección Nacional pondrá a disposición de los interesados todos los manuales y/o tutoriales, cuya lectura y visualización podrán ser de utilidad antes de iniciar el trámite de inscripción.

a) Documentación adicional

Corresponde en este ítem la carga de todos aquellos instrumentos mencionados en el ítem c).

Sin perjuicio de lo cargado en ítem anterior, del informe circunstanciado de antecedentes y del certificado de antecedentes disciplinarios, se deberán acreditar CINCO (5) años de experiencia profesional conforme artículo 10, inciso a) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias. A dichos fines, el interesado deberá adjuntar, indistinta o conjuntamente:

1. Fotocopia certificada de su matrícula profesional,
2. Fotocopia certificada o copia fiel del original del acto administrativo mediante el cual se lo designó en el cargo profesional que desempeña en el ámbito de la Administración Pública.
3. Certificado expedido por el empleador, en el que se indique si el interesado actúa, asesora, patrocina o presta servicios como profesional. Asimismo, deberá presentarse fotocopia certificada del último recibo de haberes que especifique su actuación como profesional.

b) Certificado de aptitud psicofísica:

A los fines previstos en el artículo 10 de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, serán válidos aquellos instrumentos que indiquen que el paciente se encuentra en condiciones de salud psicofísicas extendidos por un establecimiento de salud pública de la órbita del estado nacional, provincial o municipal, con una anticipación no mayor de SESENTA (60) días a la fecha de su presentación.

Se aceptará la presentación de dos (2) certificados médicos, uno de aptitud física expedido por un médico especialista y, del mismo modo, otro de aptitud psíquica, debiendo ambos provenir de un establecimiento de salud pública órbita del estado nacional, provincial o municipal.

c) Currículum Vitae, formulario y DDJJ:

Deberá procederse a su completado, debiendo adjuntar en el ítem indicado el punto “a)” la documentación respaldatoria correspondiente.

Los interesados podrán inscribirse en hasta DOS (2) concursos, ello en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, conforme luce en su parte pertinente, cargando la opción “Concursos a los que se inscribe”.

Los idóneos previstos en el artículo 5°, incisos a) y b), de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, acreditarán su situación conforme lo establecido en el artículo 10, apartado 2 del acto antes mencionado.

A los fines antedichos, los interesados a los que se refiere el artículo 5°, inciso b), deberán optar en el Título “Bajo qué condiciones se inscribe” la opción “sí”, para que la Dirección de Registros Seccionales emita la correspondiente certificación de servicios.

La Dirección Nacional no emitirá constancia para los postulantes que se desempeñen o se hayan desempeñado como empleados de los Registros Seccionales. Para acreditar su condición de tales, deberán

presentar -a los fines de que esa situación sea tenida en cuenta en la evaluación de antecedentes- constancia de los aportes previsionales efectuados por el empleador, u otro medio que a criterio de la Coordinación de Concursos acredite aquella situación (v.gr. recibo de sueldo). Lo mencionado precedentemente no será de aplicación respecto de los períodos en los cuales los empleados de los Registros Seccionales hubieren cumplido funciones de Encargado Suplente y/o Encargado Suplente Interino.

d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo o Colegio Profesional que corresponda:

Quienes se presenten bajo las condiciones previstas en los artículos 2º y 5º inc. a), deberán adjuntar en este ítem un certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el empleador y/o colegio y/o consejo profesional donde tramite la matrícula.

e) Certificado de ausencia de antecedentes penales:

A los fines previstos en los artículos 10 y 23 de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, resultarán aptos aquellos que hayan sido extendidos por el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA con una anticipación no mayor a TREINTA (30) días a la fecha de su presentación.

No se aceptarán constancias de certificados en trámite o vencidos.

f) Constancia con resultado negativo de consulta a las bases de datos del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Deberá cargarse la consulta impresa a la base de datos de la página www.bcra.gov.ar, solapa "BCRA y vos/Consulta por CUIL, CUIT o CDI", y contará con una vigencia de TREINTA (30) días desde la fecha de su emisión

Además de ello, los postulantes podrán adjuntar la documentación que estimen pertinente a los fines de acreditar su solvencia patrimonial (ítem "Documentación adicional").

g) Abogado, Escribano o Contador Público Nacional: Fotocopia del título certificada por Escribano Público (legalizada por el colegio de escribanos – excepto C.A.B.A. -):

Además de la confección del ítem indicado en el punto e), los interesados deberán realizar la carga de copia certificada y legalizada del título profesional.

h) Licenciado en Administración o Economía: Fotocopia del título certificada por Escribano Público (idóneo del art. 5º inc. a) (legalizada por el colegio de escribanos – excepto C.A.B.A. -):

Además de la confección del ítem indicado en el punto e), los interesados deberán realizar la carga de copia certificada y legalizada del título profesional.

i) Constancia con resultado negativo expedida por el Registro de Juicios Universales:

Deberá precargarse una constancia emitida con una anticipación no mayor a TREINTA (30) días a la fecha de su presentación y deberá ser del domicilio real del postulante; asimismo especificarse, de corresponder, la existencia de **concurso**s y **quiebras**, con firma y sello de la autoridad correspondiente.

6.- ASPIRANTES ADMITIDOS A LA EVALUACIÓN TEÓRICA:

El listado de los aspirantes admitidos a la evaluación teórica será publicado el día 6 de junio de 2018 en la página web de este organismo, a saber:

http://www.dnrpa.gov.ar/RRSS/concursos_publicos/rrss-concursos-et14.php

De igual modo se procederá respecto de la publicación del listado de los postulantes admitidos a la evaluación práctica y del orden merito final.

7.- NOTIFICACIONES:

Con solo inscribirse en el proceso cada postulante acepta que toda notificación que se envíe a su correo electrónico o se publique en la página web de este organismo www.dnrpa.gov.ar será válida a todos los efectos legales siendo de su exclusiva responsabilidad revisar periódicamente si tiene notificaciones.

8.- NORMATIVA APLICABLE A LOS CONCURSOS:

La normativa aplicable será la vigente a la fecha de publicación de la presente Disposición y podrá ser consultada en la página web de este organismo.

Se recuerda que toda documentación o fotocopia que se encuentre certificada por Escribano Público perteneciente a una jurisdicción distinta a la de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos que corresponda a la jurisdicción en la que se desempeñe el notario certificante.

Los postulantes deberán tener a resguardo toda la documentación precargada al momento de su inscripción digital a través de la plataforma “Tramites a Distancia” (TAD), y ponerla a disposición de la Dirección Nacional, cuando esta así lo requiera.

En caso de que algún documento que se exhiba en original sea parcial o totalmente distinto a las imágenes cargadas en la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) al momento de la inscripción, el postulante será descalificado inmediatamente.

Al inscribirse en el proceso concursal, todo postulante es responsable de la veracidad, vigencia, y legalidad de todos los documentos cargados en la plataforma, aceptando que será descalificado inmediatamente en caso de detectarse cualquier irregularidad.

Asimismo, no serán tenidos en cuenta documentos ilegibles o incompletos que se carguen en la plataforma, por lo que se deben extremar recaudos para que los escaneo de los mismos sean de buena calidad y definición.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT 30715117564
Date: 2018.04.20 14:56:39 -03'00'

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT
30715117564
Date: 2018.04.20 14:56:39 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-17633915-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 20 de Abril de 2018

Referencia: EX-2018-12096367-APN-DRS#MJ CONVOCATORIA A CONCURSOS PÚBLICOS –
ETAPA 14

ANEXO II

INFORMACIÓN PARTICULAR PARA CADA CONCURSO

1) CONCURSO PÚBLICO N° 201:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL N° 10.

Jurisdicción: Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 7.513.259,45

2) CONCURSO PÚBLICO N° 202:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL N° 27.

Jurisdicción: Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 6.693.581,50

3) CONCURSO PÚBLICO N° 203:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL N° 46.

Jurisdicción: Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5º incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 7.081.570,74

4) CONCURSO PÚBLICO N° 204:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL N° 82.

Jurisdicción: Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5º incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 6.264.749,09

5) CONCURSO PÚBLICO N° 205:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL N° 84.

Jurisdicción: Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5º incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 6.657.397,63

6) CONCURSO PÚBLICO N° 206:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE ADROGUÉ N° 5.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5º incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 11.029.111,91

7) CONCURSO PÚBLICO N° 207:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE AVELLANEDA N° 5.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5º incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 5.138.991,11

8) CONCURSO PÚBLICO N° 208:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE

LA MATANZA N° 1.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 5.550.203,20

9) CONCURSO PÚBLICO N° 209:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LA MATANZA N° 6.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 6.070.975,08

10) CONCURSO PÚBLICO N° 210:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LA MATANZA N° 13.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 7.865.096,05

11) CONCURSO PÚBLICO N° 211:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LA PLATA N° 5.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 11.740.786,09

12) CONCURSO PÚBLICO N° 212:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LINCOLN N° 2.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.819.489,85

13) CONCURSO PÚBLICO N° 213:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE SAN MARTÍN N° 1.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 5.279.691,08

14) CONCURSO PÚBLICO N° 214:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE TORNQUIST.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.608.380,65

15) CONCURSO PÚBLICO N° 215:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE JUAN JOSÉ CASTELLI.

Jurisdicción: Provincia del CHACO.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 7.515.059,22

16) CONCURSO PÚBLICO N° 216:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE DIAMANTE.

Jurisdicción: Provincia de ENTRE RÍOS.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 7.915.796,44

17) CONCURSO PÚBLICO N° 217:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE NEUQUÉN N° 1.

Jurisdicción: Provincia del NEUQUÉN.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b)

de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 13.030.610,54

18) CONCURSO PÚBLICO N° 218:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE VILLA LA ANGOSTURA.

Jurisdicción: Provincia del NEUQUÉN.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.478.073,24

19) CONCURSO PÚBLICO N° 219:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE ALCORTA.

Jurisdicción: Provincia de SANTA FE.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.863.865,12

20) CONCURSO PÚBLICO N° 220:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE USHUAIA N° 1.

Jurisdicción: Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 8.621.137,55

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.20 14:58:32 -0300

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.04.20 14:58:36 -0300